



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 262, 198

EXPEDIENTE Nº 13-01930/98

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00.-), en concepto de pago por estudios ADN realizados por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

21

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN